



I. COMUNIDAD AUTÓNOMA

2. AUTORIDADES Y PERSONAL

Consejería de Educación y Formación Profesional

4611 Orden de 19 de septiembre de 2025 sobre la ejecución de sentencia n.º 78/2025 de 11 de marzo de 2025, dictada por el Juzgado Contencioso-Administrativo n.º 7 de Murcia dictada en el procedimiento abreviado n.º 386/2022 seguido a instancia de D.ª María Hernández Martínez.

Primero.- Por Orden de 2 de diciembre de 2021, de la Consejería de Educación y Cultura se convoca el procedimiento para la renovación del nombramiento de directores y concurso de méritos para la selección y nombramiento de directores de centros docentes públicos en el ámbito de gestión de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia (BORM de 9 de diciembre).

El 4 de abril de 2022 la Comisión de Selección del CEIP Miguel Delibes del Puerto de Mazarrón, publica la resolución definitiva de la puntuación alcanzada por los aspirantes admitidos en el referido procedimiento.

Contra la anterior resolución D.ª María Hernández Martínez interpone recurso de alzada el 29 de abril de 2022, que resultó desestimado por Orden de 8 de febrero de 2023 del Consejero de Educación, Formación Profesional y Empleo. Contra la misma interpone recurso contencioso administrativo

Segundo.- Por sentencia n.º 78/2025 de 11 de marzo de 2025, dictada por el Juzgado Contencioso-Administrativo n.º 7 de Murcia, en el procedimiento abreviado 386/2022, se estima parcialmente el recurso contencioso administrativo interpuesto por D.ª María Hernández Martínez contra la Orden de 8 de febrero de 2023 que acordó desestimar el recurso de alzada interpuesto contra la resolución provisional de 4 de abril de 2022 por la comisión de valoración del director del CEIP Miguel Delibes del Puerto de Mazarrón, cuyo fallo es el siguiente tenor literal:

"1.º- Estimo en parte el recurso contencioso-administrativo interpuesto por D.ª María Hernández Martínez representado y asistido por el Abogado Sr. Dólera López contra la Orden de 8 de febrero de 2023 que acordó desestimar el recurso de alzada interpuesto contra la Resolución provisional de 4 de abril de 2022, de la comisión de valoración del director del CEIP Miguel Delibes del Puerto de Mazarrón.

2.º- Declaro la nulidad de las anteriores resoluciones administrativas por ser contrarias a Derecho y además se reconoce al actor como situación jurídica individualizada el derecho a la retroacción de las actuaciones, y sin repetir la realización de ninguna prueba, la Administración explique a través del Órgano de Selección los criterios utilizados para valorar el Proyecto de Dirección de ambos aspirantes, tanto globalmente como de forma pormenorizada con ITEMS, dictándose nueva Resolución que contenga dichas valoraciones, condenando a la administración demandada a estar y pasar por dicha declaración, con los beneficios que a la parte actora pueda obtener conforme a Derecho en su actual situación si los hubiera.



3.º- Las costas del proceso no se imponen a ninguna de las partes, por lo que cada una abonará las causadas a su instancia y las comunes por mitad.

Mediante Oficio de 1 de septiembre de 2025 se declara la firmeza de la referida sentencia.

De conformidad con lo establecido en los artículos 103 y 104 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa,

Dispongo

Primero.- Ejecutar en sus propios términos la sentencia n.º 78/2025, de 11 de marzo de 2025, emitida por el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo n.º 7 de Murcia.

Segundo.- Llevar a puro y debido efecto, por parte de la Dirección General de Recursos Humanos, Planificación Educativa e Innovación el cumplimiento de las declaraciones contenidas en la sentencia n.º 78/2025 de 11 de enero de 2025.

Tercero.- Una vez realizadas las actuaciones precedentes, la Dirección General de Recursos Humanos, Planificación Educativa e Innovación deberá remitirlas al Juzgado de lo Contencioso-Administrativo n.º 7 de Murcia.

Murcia, 19 de septiembre de 2025.—El Consejero de Educación y Formación Profesional (P.D. Orden de 29 de septiembre de 2023, BORM del 3 de octubre), la Secretaria General, Carmen María Zamora Párraga.